

AVISO

El código 10.08.130 del Condado de Clark requiere que los perros y los gatos que tengan más de cuatro meses de edad sean esterilizados y castrados a menos que el propietario cumpla una de las siguientes excepciones.

1. El propietario obtiene un permiso del departamento de Animal Control para mantener intacto el animal. Estos permisos incluyen:
 - a. Permiso para aficionados a las mascotas [Pet Fanciers]
 - b. Permiso de criadores, si uno existe
2. Un veterinario con licencia proporciona una carta bajo juramento certificando que el animal no puede ser esterilizado permanentemente o por un período de tiempo especificado.
3. Animales que estén siendo utilizados por una Agencia encargada del cumplimiento de la ley o perros guía específicamente entrenados y usados para guiar a una persona ciega o discapacitada.

Las personas que alberguen a perros o gatos sujetos al requisito de esterilización y castración tienen hasta el 19 de Mayo de 2010 para cumplir con este aviso.

A efectos de esta sección y capítulo, “albergar” significa propiedad legal, el que presta atención regular o refugio, protección, refugio o alimentación, o tratamiento médico; siempre y cuando el término no incluya el de proveer alimento a un perro o gato aislado o salvaje.

Clark County Animal Control
(702) 455-7710